

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6348** VALENCIA

Doña Cristina Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de VALENCIA, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000397/2016 habiéndose dictado en fecha 12/01/2018 por el Ilustrísimo Sr Magistrado-Juez del Juzgado De Lo Mercantil Número Tres De Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000397/2016, promovido por el Procurador Sra. Verdu Usano, Estefanía Laura, en nombre y representación de la mercantil Bobinatin, S.L. y Benacomtex, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, calvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Terrasa Catalán Concursalistas, S.L., con CIF n.º B98519317, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Bobinatin, S.L. y Benacomtex, S.L., con C.I.F. B96445838 y B98375926, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de noviembre de 2017.

Valencia, 12 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180006964-1**